

Proyecto **COBODES**

CONSERVACIÓN DEL BOSQUE Y DESARROLLO **SOSTENIBLE EN LAS
ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO EN EL CARIBE NORTE DE COSTA RICA**

INFORME FINAL DE CONSULTORÍA

**“ASESORÍA AL PROCESO DE COADMINISTRACIÓN DE
ÁREAS BOSCOSAS EN LOS ASENTAMIENTOS CAMPESINOS
DE RÍO ESPERANZA, NAZARETH Y EL MILLÓN
DEL CANTÓN DE POCOCÍ”**



Lic. Karina Alvarado Ugalde

Abril del 2003

INFORME FINAL

"ASESORÍA AL PROCESO DE COADMINISTRACIÓN DE ÁREAS BOSCOSAS EN LOS ASENTAMIENTOS CAMPESINOS DE RÍO ESPERANZA, NAZARETH Y EL MILLÓN DEL CANTÓN DE POCOCÍ"

ANTECEDENTES

Las organizaciones de los asentamientos de Río Esperanza, El Millón y Nazareth con apoyo de la Asociación de **Microempresarios** Eco turísticos de Pococí (ASOMEPE) y el IDA presentaron al Componente de Apoyo a la Producción Integrada (COAPRI) la propuesta del "Gira - **taller** de intercambio de experiencias de comanejo" dirigido a algunos grupos organizados de los asentamientos de Río Esperanza, El Millón y Nazareth con el fin de brindar un espacio informativo y de intercambio de experiencias sobre las **consideraciones legales**, administrativas y organizativas para llevar a cabo el proceso de conformación **de** una estructura de comanejo que ayude al Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE) en la coadministración de los terrenos con cobertura forestal cercanos a sus asentamientos. Además en complemento a esta actividad se estableció la realización de un pequeño foro para analizar y proponer las opciones reales de las comunidades para **desarrollar** una experiencia de comanejo. Estas dos actividades se contemplan en esta consultoría contratada por COBODES. cuyos contenidos y resultados se presentan a continuación.

1. ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE SE DEBEN CONSIDERAR PARA EL MANEJO DE UN ÁREA BOSCOsa DEL ESTADO

a. Patrimonio Natural del Estado

La Ley Forestal, en sus artículos 13 y siguientes, establece con relación a las reservas forestales que el patrimonio natural del Estado estará constituido por los bosques y terrenos forestales de las reservas nacionales de las áreas declaradas inalienables, de las fincas inscritas a su nombre y de las pertenecientes a municipalidades, instituciones autónomas y demás organismos de la Administración Pública,

Para disponer de los terrenos estatales, los organismos del Estado deben solicitar una calificación previa al Ministerio del Ambiente y Energía, si los terrenos están

cubiertos de bosque, automáticamente se incorporan al patrimonio natural del Estado y se constituye una limitación que se debe inscribir en el Registro Público.

En la práctica, la definición de terrenos estatales con bosque natural requieren de la coordinación de las instituciones con el MINAE, con el fin de incorporar materialmente estos terrenos en el patrimonio natural del Estado.

Este cambio en el estado registral de la finca se puede realizar, según la ley forestal, mediante la coordinación de la institución que tenga el terreno a su nombre, el Ministerio y la Notaría del Estado, para realizar un traspaso del terreno al MINAE.

En este mismo sentido, el artículo 84 de la Ley de Conservación de Vida Silvestre autoriza al Poder Ejecutivo para establecer refugios de vida silvestre en reservas forestales o terrenos pertenecientes a instituciones autónomas o semiautónomas o municipales. La misma ley contempla un proceso similar al expuesto para el establecimiento del Refugio.

Las leyes ambientales también contemplan en este caso una figura legal con el fin de que particulares desarrollen dentro de estas áreas cierto tipo de actividades, como la ecoturística.

En este sentido, para que los particulares hagan uso del área de propiedad estatal se contempla la figura del permiso de uso.

Este permiso no genera ningún derecho a favor del permisionario y puede ser revocado en cualquier momento, por razones de necesidad o conveniencia.

b. Declaratoria de Áreas Silvestres Protegidas

El artículo 58 de la Ley de Biodiversidad define a las áreas silvestres protegidas como zonas geográficas delimitadas, constituidas por terrenos, humedales y porciones de mar. Se declaran por representar significado especial por sus ecosistemas, la existencia de especies amenazadas, la repercusión en la reproducción y otras necesidades y por su significado histórico y cultural.

Sobre ellas se realizan estudios técnicos los cuales deben incluir recomendaciones y justificaciones pertinentes para determinar la categoría de manejo más apropiada a que el área de manejo debe someterse.

Las categorías de manejo se encuentran reguladas en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Ambiente:

- Reservas Forestales
- Zonas protectoras
- Parques Nacionales
- > Reservas Biológicas
- > Refugios Nacionales de Vida Silvestre: los cuales se subdividen en nacionales, privados o mixtos
- Humedales
- Monumentos naturales

La administración de estas **categorias** de manejo corresponden al Ministerio del Ambiente, a excepción de los monumentos naturales, los cuales son administrados por las municipalidades respectivas.

Para el proceso de declaratoria se requiere la elaboración de estudios técnicos que justifiquen su creación, es **decir**, el área debe tener elementos fisiogeográficos, de diversidad biológica y socio económicos que la caractericen.

De esta manera:

- El área de un parque nacional debe incluir muestras representativas de ecosistemas de significación **nacional**, mostrar poca evidencia de acción humana, ofrecer importantes atractivos turísticos y tener capacidad para uso recreativo y educativo de forma controlada.
- Una reserva biológica contiene ecosistemas, rasgos o especies de flora y fauna extremadamente vulnerables, en la cual los procesos ecológicos han podido seguir su curso con un mínimo de interferencia humana.
- El refugio de vida silvestre es un área que por sus condiciones geográficas, de ecosistemas especiales y de variada o exclusiva biodiversidad, requiere adoptar acciones de manejo. Existen: tres tipos estatales, mixtos y privados, de acuerdo a la pertenencia del área. En los estatales y los mixtos es común la coexistencia de comunidades inmersas dentro del área declarada.
- Las reservas forestales son terrenos de aptitud forestal, apropiados para la producción de madera, en los cuales se ejecutan acciones de manejo con criterios de sostenibilidad.

- En las zonas protectoras el objetivo principal es la protección del suelo, la regulación del régimen hidrológico y de las cuencas hidrográficas.
- Los humedales son ecosistemas con dependencia de regímenes acuáticos, naturales o artificiales.

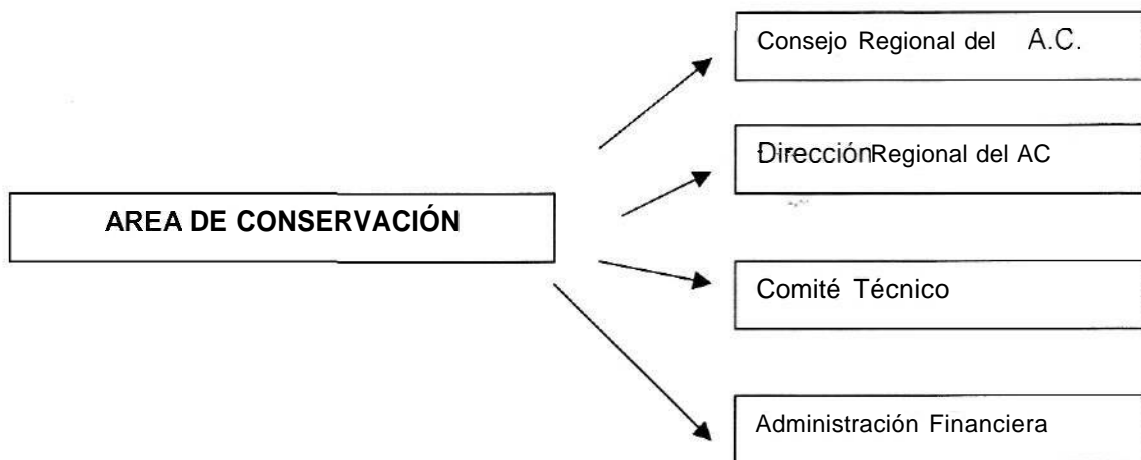
En caso de que el área silvestre protegida esté compuesta enteramente por propiedad estatal, las actividades de particulares se encuentran restringidas al otorgamiento de autorizaciones de la Administración, para el desarrollo de las mismas.

Adicionalmente, se ha establecido para desarrollar actividades en propiedades privadas y mixtas dentro de refugios de vida silvestre, zonas protectoras y reservas forestal, la necesidad de presentar un estudio de impacto ambiental y acatar otras disposiciones contenidas en el decreto ejecutivo denominado plan de ordenamiento ambiental, el cual clasifica la presentación de requisitos y tramitación de permisos de acuerdo con la actividad que se desarrolle y la ubicación de la finca en la cual se pretenda desarrollar.

c. Consejos Regionales de Áreas de Conservación y Comanejo

Actualmente, las áreas de conservación del país se encuentran en el proceso de integración o el trabajo conjunto con los Consejos Regionales de Áreas de Conservación, ideados y regulados en los artículos 22 y siguientes de la Ley de Biodiversidad.

La estructura establecida en la ley es la siguiente:



Los Consejos Regionales de Áreas de Conservación son agrupaciones de participación pública, integrados por medio de convocatorias públicas a cargo de la Dirección del Área de Conservación.

Participan Organizaciones No Gubernamentales, Municipalidades e Instituciones Públicas y debe estar conformado por:

- > Un funcionario del Área de Conservación.
- Cinco miembros elegidos de la convocatoria, necesariamente uno de ellos debe representar a la municipalidad.

En las Áreas de Conservación donde sea necesario por su complejidad, se conformarán consejos locales.

Dentro de las funciones del Consejo Regional de Áreas de Conservación se encuentran:

- Definir asuntos específicos para el manejo de áreas protegidas y presentarlas al Consejo Nacional para su aprobación.
- Recomendar al Consejo Nacional de las Áreas de Conservación, la creación, modificación o cambio de categoría de áreas silvestres protegidas,
- Aprobar en primera instancia, lo referente a concesiones y contratos de servicios y actividades no esenciales en áreas silvestres protegidas.

Necesariamente, una vez en funcionamiento el Consejo Regional se deberá procurar la coordinación de la coadministración con el mismo.

2. ESTUDIOS DE CASOS CONCRETOS EN LA REGIÓN Y EL PAÍS DE EXPERIENCIAS DE COMANEJO DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS.

a. Área de Conservación La Amistad Caribe

a.1 Parque Nacional Cahuita

Antecedentes

La iniciativa de co-administrar el Parque Nacional Cahuita tiene antecedentes que se remontan muchos años atrás.

El Parque Nacional fue declarado en la década de los setentas y ya en mil novecientos ochenta y seis se registran dos decretos ejecutivos que reconocen la necesidad de compartir la gestión y el manejo de los recursos.

Mediante el decreto 17104-MAG, se plasma: "el interés de los habitantes de la provincia de Limón por participar en el desarrollo y mejoramiento del Parque Nacional Cahuita", asimismo, se considera " ...el Gobierno ve con gran complacencia la participación para solucionar los problemas de conservación de los recursos naturales", por lo que se crea la Comisión Asesora del Parque Nacional Cahuita, la cual tenía como función promover, apoyar y asesorar al Servicio de Parques Nacionales del Ministerio de Agricultura y Ganadería en acciones referentes al Parque Nacional Cahuita,

La estructura de esta Comisión Asesora del Parque se compone de:

1. Un representante de la Municipalidad de Limón.
2. Un representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
3. Un representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
4. Un representante de la Cámara Limonense de Comercio.
5. Un representante del Ministerio de Planificación Nacional.
6. Un representante de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo de la Vertiente Atlántica JAPDEVA
7. Un representante de la comunidad de Cahuita

Los plazos se establecían por un año. se regularon sesiones mensuales o extraordinarias a solicitud del presidente de la Comisión o alguno de sus miembros.

Mediante el decreto 17236-MAG de ese mismo año, se modifica la conformación en cuanto a la representación municipal, pues se separa el representante de la Municipalidad de Limón y se incorpora a la Municipalidad de Talamanca.

Se adiciona además a un representante de la Cámara de Turismo de Limón.

Actividades y Aspectos Económicos

La característica principal de la co-administración de este Parque, es que el mismo cuenta con dos sectores, el sector Puerto Vargas y el sector Playa Blanca.

El sector de Puerto Vargas cuenta con una caseta de entrada, zona de acampar, un puesto de los funcionarios, servicios sanitarios, duchas, en la parte marina cuenta con el arrecife coralino. Este sector recibe labores de mantenimiento y atención por parte de funcionarios contratados por el Ministerio del Ambiente y Energía.

La tarifa de ingreso al parque es fijada por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, el ingreso es controlado por los funcionarios, quienes además tienen las labores de mantenimiento de senderos, limpieza, etcétera.

Por su parte el Sector de Playa Blanca es completamente administrado por el Comité de Manejo del Parque Nacional Cahuita.

Los funcionarios que se desempeñan en este sector son contratados por el Comité.

Los funcionarios del Parque indistintamente de su ubicación se encuentran bajo la dirección del administrador del Parque.

En este caso se ven beneficios económicos directos para la comunidad por medio de la visitación del turismo, además es importante señalar, que la entrada al sector de Playa Blanca se ubica en un extremo del pueblo de Cahuita y que el parque no cuenta con servicios de alojamiento, alimentación, guías u otros; por lo que todos estos servicios que requiere el turista debe contratarlos con los vecinos del pueblo de Cahuita.

En caso de que la Administración Pública deseara concesionar algún servicio de los permitidos dentro del parque (baños, camping, guardarropa, guarda vidas, guías), el Comité debe emitir una autorización previa.

El Comité está facultado para recomendar al director del área las medidas necesarias para una adecuada prestación de servicios en el Parque. Asimismo, el MINAE debe dar audiencia al Comité sobre las medidas que afecten la prestación de servicios (como la supresión o suspensión de las mismas).

Legislación

Actualmente, el decreto 26929-MINAE, denominado “Reglamento para el Manejo de Recursos y Servicios en el Parque Nacional Cahuita”, es el marco legal dentro del cual se desarrolla toda esta experiencia de comanejo.

Como objetivo de este cuerpo normativo está el de regular la prestación de servicios y el desarrollo de actividades dentro del Parque Nacional Cahuita.

Con este objetivo se crea el Comité de Manejo de Recursos y Servicios del Parque Nacional Cahuita. Dentro de sus funciones se encuentran:

1. Adecuado funcionamiento y calidad de los servicios que se presten en el Parque Nacional Cahuita.
2. Sugerir tarifas y otros parámetros que deberán exigirse en la prestación de servicios.
3. Tomar las medidas de administración necesarias para la buena marcha del Parque.
4. Velar por el cumplimiento de las disposiciones de uso público del Reglamento y la normativa ambiental costarricense.
5. Modificar el reglamento.

El reglamento además regula lo relativo a tarifas y prohibiciones en cuanto a uso e ingreso.

Establece como obligatoria la contratación del servicio de guías locales para bucear, recorrer el arrecife y observar el desove de tortugas.

Los guías deben contar con un carnet extendido por el Área de Conservación que lo acredite como tal.

Estructura

El artículo 4 del decreto citado regula la integración del Comité, el cual está conformado por:

- a. El Director del Área de Conservación.
- b. El Administrador del Parque Nacional.
- c. Dos representantes de la Asociación de Desarrollo Integral de Cahuita.
- d. Un representante de la Cámara de Turismo.

Los integrantes del Comité conforman una Junta Directiva conformada por el presidente, el secretario, **tesorero**, fiscal y **vocal**, los cuales son ocupados en plazos anuales con posibilidad de reelección.

El quorum de las sesiones se cumple con la asistencia de tres de sus miembros y las decisiones se toman por **mayoría simple**.

a.2 Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca Manzanillo (REGAMA)

Generalidades

Mediante el decreto 16614-MAG se crea el Refugio de Vida Silvestre Gandoca Manzanillo. Se caracteriza por ser un refugio mixto.

En sus orígenes, el decreto estableció la administración por parte del Departamento de Vida Silvestre de la Dirección General Forestal del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

A esta Dirección junto con la Dirección General de Recursos Pesqueros y AcuacuHura, les asigna la responsabilidad de elaborar e implementar el plan de manejo del área, debido a la importancia de la planificación en el área mixta recientemente declarada, para lo cual debían coordinar con las asociaciones de desarrollo de las comunidades aledañas - Manzanillo, Puerto Viejo y Gandoca-.

Posteriormente, mediante el decreto 16631-MAG se crea el Comité Asesor integrado por:

- a. Un representante del Departamento de Vida Silvestre de la Dirección General Forestal del Ministerio de Agricultura y Ganadería,
- b. Un representante de cada una de las Asociaciones de Desarrollo Comunal de las comunidades vecinas.

Establece además prohibiciones y regulaciones dentro del Refugio, dentro de estas requiere autorización previa de la Dirección General Forestal para desarrollar:

- a. Actividades agropecuarias que impliquen tala
- b. Actividades de caza comercial, deportiva o de subsistencia
- c. Actividades de pesca comercial o deportiva
- d. Construcciones
- e. Extracción de minerales
- f. Desarrollo de proyectos turísticos, los cuales además requerían estudio de impacto ambiental.

La administración y el comité debían buscar los mecanismos para desarrollar áreas de campamentos en propiedad privada y vigilar que las tarifas que cobraran los particulares no fueran muy altas y que contaran con letrina y ducha.

Actividades

El REGAMA cuenta con un plan de manejo que dispone la zonificación del área y que provee de información de ordenamiento territorial, la cual conjuga la existencia de zona marítimo terrestre, fincas privadas y propiedad estatal.

La zonificación del plan de manejo indica las regulaciones técnicas que los habitantes del lugar deben seguir tanto para construir como para realizar actividades inherentes a la propiedad privada, con una serie de restricciones especiales en consideración de las características ambientales del refugio.

Actualmente, el refugio es coadministrado por dos funcionarios del Ministerio del Ambiente y Energía, uno destacado en Manzanillo y el otro en Gandoca.

En el sector de Manzanillo se ofrece al visitante el recorrido por senderos, para lo cual deben contratar a un guía local, quien pertenece a una asociación conformada por los mismos.

Todos los servicios de alojamiento, alimentación, etcétera, son provistos por la comunidad.

Los proyectos que el Ministerio pretende desarrollar en el Refugio son presentados y aprobados por los comités de coadministración que en adelante se mencionan.

Por ejemplo, se desarrollan talleres relacionados con un sistema de disposición de aguas servidas, en Manzanillo, promovidos por el MINAE y el comité zonal. Asimismo, el comité y el área revisan y buscan financiamiento para el desarrollo de un centro de atención de visitantes, un puente y un parque, en la misma localidad. Igualmente, se trabaja en un proyecto de un boulevard.

En el sector de Gandocá se desarrolla un proyecto de manejo de tortuga, en el cual se involucra a la comunidad. El proyecto es desarrollado por el MINAE, la asociación ANAI y la asociación de desarrollo. El mismo ofrece la alternativa al visitante de ser verdaderamente un turista ecológico. Es decir, el turismo que recibe el pueblo de Gandoca es el de un turista voluntario que se interesa por experimentar y colaborar en este proyecto de viveros y vigilancia de la playa. Indirectamente, se beneficia a los vecinos por el uso de servicios que el turista realiza, como alojamiento, alimentación, guías, etcétera, enteramente en manos de los vecinos.

También existe injerencia de la comunidad representada por un comité en el otorgamiento de permisos de uso en la zona marítimo terrestre, mediante la emisión por parte del comité de un visto bueno previo a la autorización administrativa, en ambos sectores.

Aspecto económico

Los beneficios que las comunidades reciben provienen exclusivamente de la actividad turística y la preservación de los recursos. Se debe considerar además, que se intenta el desarrollo de las comunidades en un modelo urbanístico que pretende el mínimo de impacto ambiental.

Legislación y estructuras

El decreto 25595-MINAE establece la creación de un comité asesor del REGAMA y dos comités zonales, uno en cada una de las comunidades dentro del refugio.

Lo que movió a la administración a decretar la creación de estos órganos radica en la descentralización en la toma de decisiones para el manejo de áreas protegidas que procura incentivar la participación de la sociedad civil.

Asimismo, se conciben como un mecanismo que integre a la sociedad civil y otras instituciones en la toma de decisiones, como un medio para garantizar la ejecución del plan de manejo.

El Comité Asesor del REGAMA está compuesto por:

- a. Un representante del Área de Conservación.
- b. Un representante de la Asociación de Desarrollo Integral de Gandoca.
- c. Un representante de la Asociación de Desarrollo Integral de Manzanillo.
- d. Un representante de la Municipalidad de Talamanca.
- e. Tres representantes de organizaciones no gubernamentales que trabajen en la protección y el desarrollo sostenible del Refugio. En este caso Asociación ANA1, Asociación de Desarrollo Ecológico de Cocles, Gandoca y Manzanillo y el Corredor Biológico Talamanca Caribe.

El Comité Asesor tiene como funciones:

- a. Elaborar su reglamento de funcionamiento en un mes.
- b. Aprobar el Plan de Trabajo Anual con base en el plan de manejo del Área, determinar prioridades y responsables de la ejecución.
- c. Modificar con recomendación de la sociedad civil y de una comisión técnica designada el Plan de manejo
- d. Conocer los asuntos que los comités zonales u otra persona física o jurídica someta a su conocimiento.

- e. Facilitar y cogestionar el financiamiento necesario para el funcionamiento de los Comités y el refugio.
- f. Brindar asesoría técnica a la administración del refugio en aspectos necesarios para el adecuado manejo del mismo.
- g. Nombrar comisiones técnicas para asuntos específicos.
- h. Nombrar comités zonales de apoyo.

El decreto crea dos comités zonales de apoyo.

En Manzanillo está conformado por:

- a. Un representante del MINAE.
- b. Un representante de la Asociación de Desarrollo Integral de Manzanillo.
- c. Un representante de una organización no gubernamental - ADECOMAGA-

En Gandoca:

- a. Un representante del MINAE.
- b. Un representante de la Asociación de Desarrollo Integral de Gandoca.
- c. Un representante de una organización no gubernamental -ANAI-

Los comités zonales tienen como funciones:

- a. Facilitar y cogestionar la ejecución de planes de manejo,
- b. Servir como foro de discusión comunal, en cuanto a la administración del Refugio y la ejecución del plan de manejo.
- c. Seguimiento y control de actividades que impacten los recursos ecológicos de su localidad.
- d. Analizar y recomendar solicitudes de permiso para realizar actividades dentro del Área del Refugio.
- e. Colaborar con el Comité Asesor en asuntos de su competencia.

f. Designar comités especiales para asuntos específicos.

Es importante reiterar que todas las actividades dentro del refugio deben sujetarse al plan de manejo de acatamiento obligatorio, por lo que todo el desarrollo del área del refugio depende y es de conocimiento de los comités zonales.

b. Área de Conservación Tempisque

b.1 Zona Protectora Monte Alto

Generalidades

La iniciativa de comanejo tiene diez años de existencia aproximadamente y consiste en la administración conjunta de los funcionarios del área de conservación y la Fundación Pro Reserva Forestal Montecalto.

La zona protectora mide en total novecientos cuatro hectáreas y se ha dividido geográficamente en un área núcleo -el área silvestre protegida- y la zona de amortiguamiento, en el área núcleo se pretende la compra de tierras para consolidar la zona protectora como estatal y en la zona de amortiguamiento se intenta colocar contratos de pago por servicios ambientales y técnicas de producción sostenible,

La compra de tierras ha avanzado gracias al aporte económico de la fundación, del MINAE y de otras organizaciones.

Actividades

El área de conservación tiene una labor de coordinación, facilitación y dirección en el manejo de la reserva.

La oficina subregional apoya con labores de control, las cuales se asignan al guarda parques destacado en la zona protectora por la fundación.

Asimismo, las labores de educación ambiental se coordinan con la oficina subregional.

Puntualmente, la fundación aporta lo siguiente:

- Funcionarios eventuales y permanentes , entre ellos, un educador ambiental, dos cocineras, un guardaparques, al servicio del área de conservación.
- > Mantenimiento de la reserva y los servicios ecoturísticos que presta, los cuales consisten en: hospedaje, alimentación, centro de capacitación con enfoque local, cuatro senderos un mirador, un museo y un centro de visitantes.
- > Servicio de guías locales coordinado directamente entre la fundación y la asociación de los guías.

> El remanente se utiliza en un fondo para la compra de tierras.

Aspecto económico

De la actividad ecoturística se generan ingresos los cuales van a un fondo patrimonial, el treinta por ciento de los ingresos se capitaliza y el setenta por ciento se invierte en la actividad generadora.

Por la injerencia de ambas partes en las funciones de la otra, la fundación participa activamente en las labores de planeamiento, presupuesto y elaboración de estrategias del área, en lo que respecta al área silvestre protegida y al Corredor Biológico Mesoamericano.

Estructura

La estructura del Comité de Comanejo que permite la coadministración de esta zona está compuesta por dos personeros de la Fundación -el director y un miembro de la Junta Directiva- y dos funcionarios del Área de Conservación - el jefe subregional y el coordinador de áreas silvestres protegidas-,

Los asuntos se deciden por consenso en este órgano, en caso de que exista un conflicto se traslada a la Junta Directiva de la Fundación, la cual está compuesta por tres personas de la asamblea de fundadores de la Fundación, un funcionario del MINAE y un servidor municipal.

Legislación

A pesar de que la iniciativa cuenta con diez años de trabajo, recientemente se inició el trabajo de reglamentación por medio de un convenio, el cual se firmó hace muy poco tiempo, por lo que aún queda pendiente el trámite para su oficialización y puesta en vigencia.

b.2 Refugio de Vida Silvestre Ostional

En este refugio se desarrolla la participación de tres instituciones y una organización para el manejo sostenible de los huevos de tortuga, producto del desove de la tortuga en este refugio.

Participan:

- El Área de Conservación, por parte del MINAE.
- > La Universidad de Costa Rica
- La Asociación de Desarrollo de Ostional
- > INCOPESCA

La asociación de desarrollo se encarga de la comercialización de los huevos de tortuga, bajo la dirección técnica de los funcionarios de la Universidad de Costa Rica quienes realizan la labor de investigación necesaria para determinar en qué medida el impacto del aprovechamiento puede ser soportado por la especie.

INCOPESCA es el ente nacional encargado de regular la comercialización de los productos marinos. en este caso del huevo de tortuga.

El Ministerio del Ambiente y Energía tiene injerencia en la medida en que la actividad se desarrolle fuera del ámbito de legalidad que se le ha otorgado a la iniciativa.

Por su parte, el desarrollo de la iniciativa es *cíclico* por cuanto la asociación destina parte de lo percibido con la venta de huevos para ayudar a financiar las labores de control y protección y de educación ambiental que **desarrolla** el área de conservación.

b.3 Parque Nacional Barra Honda.

Esta y otras iniciativas corresponden más bien a la concesión de servicios no esenciales dentro de las áreas silvestre protegidas.

En el Parque Nacional Barra Honda las Asociación de Guías del Parque formada por vecinos de tres comunidades aledañas, prestan los servicios de apoyo en el descenso y alquiler del equipo necesario para la actividad.

La suscripción y pago de estos servicios es obligatoria para quien desee ingresar, básicamente por cuestiones de responsabilidad en caso de algún accidente.

Se regula mediante la actualización de las tarifas en el reglamento interno de ingreso y uso del área silvestre protegida. De la tarifa de ingreso se cancela el servicio a los miembros de la asociación.

Se encuentra como proyecto la implementación de este tipo de actividad en cuanto a hospedaje y alimentación en el Parque, los cuales actualmente se encuentran en manos del área de conservación exclusivamente. El área desea promover la participación de la comunidad en la prestación de estos servicios pues esto les permitiría concentrarse en labores de control y mantenimiento del parque, aunque actualmente los guías participan tímidamente en estas labores.

b.4 Parque Marino Las Baulas

Es similar a la iniciativa anterior, en tanto para ingresar al parque a observar el desove de la tortuga **baula** se debe contar con el servicio de un guía local.

La observación del desove se desarrolla entre 06: 00 p.m. y 06:00 a.m., los guías dan conferencias relacionadas con el parque y realizan una labor inmediata de control, pues cuidan que los visitantes acaten las regulaciones dentro del refugio.

El pago se realiza con la tarifa de ingreso y luego se descuenta.

La regulación está basada en lo dispuesto por el reglamento interno.

c. Área de Conservación La Amistad Pacífico¹

c.1 Altamira (Parte del Parque Internacional La Amistad, sector Pacífico).

Se desarrolla una experiencia compartida por la Cámara de Turismo de Violleylel Ministerio del Ambiente y Energía representado por el Área de Conservación.

Dentro de las actividades que se desarrollan en conjunto se encuentran:

- El mantenimiento de senderos.
- Actividades de control.
- > Control y prevención de incendios.
- Servicio de guías.
- Mantenimiento del Centro Ambiental Valle del Silencio.

Para los funcionarios del Área de Conservación involucrados la comunidad contribuye con el desarrollo del Parque Internacional La Amistad, por medio del turismo.

La comunidad percibe beneficios indirectos pues ofrecen al turista que desea visitar la zona, servicios de albergue y alimentación.

Los funcionarios del Área involucra a la Asociación de Desarrollo de esa comunidad en las actividades de planificación de trabajo y presupuesto, pues los visualiza como facilitadores en la gestión de manejo del área silvestre protegida.

No existe legislación que respalde la iniciativa.

c.2 Parque Nacional Chirripó

Existe un convenio con la Asociación de Arrieros del Parque Nacional Chirripó, para que el servicio de acarreo de equipaje dentro del Parque lo presten los miembros de la Asociación.

A su vez, los miembros de la Asociación colaboran en el mantenimiento de senderos, en labores de educación ambiental.

¹ Información suministrada por Braulio Navarro, funcionario del ACLA-P.

c.3 Tres Colinas-Cerro Kamuk-PILA

Existe un puesto del Ministerio pero no hay funcionarios destacados en el puesto, por lo que la comunidad de tres colinas se encargan de promover el desarrollo turístico y realizar algunas labores de mantenimiento de senderos en el lugar,

La comunidad de Tres Colinas se encuentra en una franja de propiedad privada dentro del Parque. Se benefician indirectamente del turismo.

3. INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE LOS ASENTAMIENTOS CAMPESINOS DE RÍO ESPERANZA, NAZARETH Y EL MILLÓN DE POCOCÍ AL REFUGIO NACIONAL DE VIDA SILVESTRE GANDOCA - MANZANILLO

Después de la sesión expositiva el día 5 de marzo el grupo conformado por representantes de las organizaciones comunales de los asentamientos campesinos de Río Esperanza, Nazareth y El Millón, acompañados con funcionarios de ACTo, IDA y COBODES; se trasladaron al sector de Manzanillo del Refugio Nacional de Vida Silvestre (RNVS) Gandoca - Manzanillo del Área de Conservación Amistad Caribe (ver anexos x y x), con la finalidad de conocer la experiencia de los líderes comunales, funcionarios del área y sociedad civil participantes en el proceso de comanejo de esta área protegida.

A su llegada al lugar realizaron conversaciones informales con funcionarios, representantes comunales y guías locales relacionados con el refugio. Se presentan a continuación los resultados de la sesión de discusión efectuada el día 6 de marzo en las instalaciones del RNVS Gandoca - Manzanillo, en la que los visitantes formularon preguntas a los participantes locales.

a. Experiencias del Comité Zonal del REGAMA

Participación de Dennis Lucas, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Manzanillo

1. ¿Cuáles casos conoce el Comité Asesor de Manzanillo?

Explicación sobre **zonificación**

Tratamiento de **la** zona marítimo terrestre dentro del refugio

Se llevan al Comité Asesor los cuestionamientos sobre las regulaciones del plan de manejo, pues el mismo no es absoluto y puede estar sujeto a revisión y a cambios.

En cuanto a la zonificación existe toda una distribución con base en los estudios de un equipo de profesionales, en los cuales se establece por ejemplo qué zona es agrícola, urbana, hotelera y las regulaciones que los propietarios de tierras deben acatar, según donde se ubique la finca.

La posibilidad de otorgar permisos de uso en la zona marítimo terrestre por parte del MINAE, dentro del refugio está regulado en la Ley de Conservación de Vida Silvestre, en este caso no es la municipalidad la competente.

2. ¿Cuáles son los beneficios que percibe la Asociación de Desarrollo al participar en el modelo de comanejo?

La participación en la toma de decisiones. Por ejemplo, existen organizaciones de guías que se han capacitado en un número grande de cursos por lo que tienen predominio para tratar al turista, se toma en cuenta al pueblo de Manzanillo.

Otro ejemplo es la feria del año pasado, los chinameros debían ser locales por dos cosas: mantener la cultura y por que los ingresos deben quedar aquí.

Uno de los mayores logros de esta iniciativa es el respeto a todas las ideas, el plan de manejo es la pauta, pero aquí se concilian las posiciones tanto de los más ambientalistas como de quienes aprovechan los recursos.

3. ¿Cuáles son los requisitos de proyectos hoteleros?

El área mínima debe ser de dos hectáreas y se debe ocupar un máximo del cuarenta por ciento del área en el desarrollo de infraestructura. El Comité zonal ya se ha reunido con los gerentes de grandes cadenas hoteleras, al explicárseles las directrices del plan de manejo han optado por abandonar los grandes proyectos en el refugio pues la idea es que la actividad se desarrolle sin grandes complejos, con edificios grandes, luces, etcétera, que afectan al refugio.

4. ¿Existe algún censo?

Hay uno del cuadrante urbano (centro de Manzanillo) y otro en proceso de elaboración por el centro operativo del MINAE.

5. ¿Cuáles son los índices de desempleo?

Fuentes de empleo sí hay, aquí y en cualquier lugar que se dediquen al turismo debe prepararse. La mano de obra se ha trasladado de las afueras de Manzanillo para venir a dedicarse a actividades turísticas. Las únicas regulaciones del Comité zonal en cuanto a este aspecto van dirigidas a los guías locales.

6. ¿Cuál es la experiencia de la participación de la mujer en la toma de decisiones y en las actividades laborales?

La idea que se ha promovido es que cada vecino se convierta en un microempresario.

Generalmente, en los negocios de alojamiento quien los maneja son las mujeres.

7. ¿Cuál es la capacitación que reciben estos microempresarios?

Se ha trabajado en capacitación en conducción y manejo del turismo y en el idioma inglés. Asimismo, se impartió un curso de aves a nivel del cantón de Talamanca financiado por PROARCA y a cargo de los biólogos de Asociación ANAL

8. ¿Ustedes tramitan solicitudes de la gente?

Por ejemplo con el grupo de guías ha sido un proceso de conformación y consolidación del servicio. Se ha apoyado con el trámite de legalización, sacar cédula jurídica y organizarlos, gestionarles cursos, etcétera.

En un principio las solicitudes se reciben en la Asociación de Desarrollo y en el centro operativo del MINAE, pero puede recibirlas cualquiera de las partes del Comité Zonal.

Otros proyectos de la ADIM: financiado por DINADECO, la instalación de unos kioskos en el centro de Manzanillo, para alquilarlos a los chinameros.

Se presentó un proyecto a AMANCO con el fin de que financie un sistema de tratamiento de aguas, para el pueblo de Manzanillo.

Asimismo, se maneja todo el trabajo de organización de la Semana Santa pues es mucho el ingreso de turismo esos días.

9. ¿Cómo hacen para promocionarse turísticamente?

Se hace individualmente, por ejemplo un botero va a cada hotel a ofrecer los tours y después los clientes te recomiendan.

Actualmente, trabajamos en una sede para los guías y en la organización para ordenarlos.

En Manzanillo hay escasez de cabinas, nunca se ha presentado un exceso.

10. ¿Qué papel desempeña la mujer en la actividad de comanejo?

En la actividad comercial son empresarias, es un aspecto más cultural, aquí se da apertura para que participen.

11. ¿Cómo trabaja el crédito en relación con las cabinas?

En el pueblo existe miedo a los préstamos, ese es un proyecto de la asociación, comunicar a la gente que hay que arriesgarse, principalmente hemos buscado información y asesoría en préstamos blandos. Los negocios que existen son producto del esfuerzo de la gente.

12. ¿Ustedes fijan las tarifas para las cabinas?

Cada uno establece su propio precio.

13. ¿Cómo manejan la basura?

Existe una organización conformada por cuatro asociaciones de desarrollo, de Manzanillo, Gandoca, Cahuita y Puerto Viejo, se administran cuatro camiones.

En la zona existe una ONG que se dedica al tratamiento de cierto tipo de basura.

14. ¿El ingreso del turismo es nacional o extranjero?

Aquí viene mucho turista que le gusta lo ecológico y lo cultural, lo antropológico, por lo que es muy importante conservar la cultura. Ea promoción se hace mucho en internet. Hay algunas agencias que tienen como destino a Manzanillo. Hay lugares en los cuales se tiene una facilidad para leer más rápido el futuro, hay gente con visión de grupo e individual y eso nadie lo puede parar.

15. ¿Qué diferencia hay en el refugio con respecto al turista nacional o extranjero?

No hay diferencia, se trata de trabajar con un precio razonable para el nacional y se le aplica al extranjero.

16. ¿En la reserva qué actividades hay?

Existen senderos públicos y privados y el servicio de guías. En los senderos privados se negocia el paso con los dueños de las fincas.

17. ¿Con respecto a patentes municipales?

El Comité zonal no interviene, los ministerios y municipalidades trabajan igual que en otros lados, con la diferencia del pago del canon que va a caja única del Estado, en caso de un permiso de uso.

18. Existen viveros y zocriaderos?

No, la observación de la vida silvestre es natural.

19. ¿Cuánto tiempo se toma la declaratoria de refugio?

Es importante la participación comunal en ese proceso, que no se engañe a la gente, después se hace un estudio técnico y después el decreto.

20. ¿Debe existir un reglamento?

Depende de la categoría de manejo, por ejemplo el refugio cuenta con un reglamento, pero el plan de manejo contiene un sinnúmero de regulaciones técnicas,

21. ¿Cuál fue el papel de Manzanillo en la declaratoria?

La iniciativa fue del gobierno pero al principio se manejaba un refugio mixto como si fuera un parque nacional. ADECOMAGA (conformada por propietarios de terrenos dentro del refugio) propuso la idea de elaborar un plan de manejo para poder convivir. Se iniciaron las reuniones, se buscó financiamiento, entraron equipos técnicos y realizaron la labor técnica.

22. ¿Cuánto duró el proceso de elaboración del plan de manejo?

Se inició en el 95 y se aprobó en el 96.

23. ¿Para declarar las reservas quién nos ayuda?

El mismo grupo del MINAE, uno le propone al MINAE hacer un sendero, si ellos tienen la plata y les parece. Puede exponerse el proyecto a un diputado que sea afín con su idea y los apoye.

24. Si la comunidad considera que puede hacerlos y, ¿el MINAE se opone?

Es porque no está en el plan de manejo.

25. Se establece la diferencia entre el modelo de Manzanillo y la iniciativa de las reservas pues en las mismas no hay propiedad privada dentro del área de cobertura boscosa y son de propiedad estatal.

26. Por ejemplo, si el refugio es cerrado como se haría con la calle pública?

Es diferente el REGAMA y las reservas, con todo respeto sugiero que enfoquen los esfuerzos no tanto en las parcelas sino en usar el refugio por medio de la ley o el plan de manejo.

27. Inicialmente, el IDA nos dio la opción de meter ranchos y hacer actividad dentro del refugio, eso se puede?

Se debe elaborar el plan de manejo y participar activamente en él para ver qué se puede hacer,

28. El jefe subregional de Cariari nos llevó a San Carlos, en donde existe un mirador, por ejemplo se podría hacer un tour que maneje la asociación en la reserva. Ese lugar era promocionado, tenían guías y en eso queremos que nos capaciten y nos ayuden las instituciones

La actividad empresarial es secundaria, lo que debe enfocarse es poner las reglas de cómo se trabaja en las cuarenta hectáreas del refugio, primero protegiéndolas, por ejemplo como guía respetando y sacarle el máximo de provecho. Esos proyectos son válidos pero se debe hacer un ordenamiento por que no es como meter gente sin regulaciones.

Se agradece la participación al señor Dennis Lucas y finaliza la sesión.

b. Experiencias de los funcionarios del RNVS Gandoca - Manzanillo Participación de Adelino Aguirre, funcionario del ACLA-C y participante en el proyecto de Vivero de Tortugas en Gandoca

En un inicio se distribuyó el voluntario que ingresaba a Gandoca entre las familias del pueblo, después de diez años se han construido cabinas y otras instalaciones para recibirlo.

Actualmente existen patrullas nocturnas formadas por voluntarios y funcionarios.

Como problemas del pueblo señala la capacidad para recibir turismo, los servicios básicos y el tratamiento de aguas.

1. La Junta Administradora de Río Esperanza ha trabajado para la instalación de servicios públicos. ¿Cuáles proyectos se pueden hacer en las reservas?

Eso depende mucho de lo que digan los estudios técnicos, por ejemplo aquí entró un equipo de profesionales que determinaron varias prioridades, por ejemplo, preservar la arquitectura caribeña, la cultura.

Se pregunta si hay más dudas. Se cierra la sesión.

Esta actividad fue complementada con un breve recorrido por el sendero del área protegida, donde compartieron información y consultas con funcionarios del refugio.

c. Mesa redonda: Comentarios, conclusiones y expectativas de los participantes en la gira taller.

Leonor Zúñiga, El Millón: la experiencia del taller la ha agradado pues es una experiencia útil y dan más ganas de luchar por las causas comunales, muchas ideas se han grabado y se aplicarán para los proyectos que tienen. Se deben proteger las reservas, principalmente por los niños y los jóvenes, se llevará la inquietud lo que vio y aprendió a la comunidad, se hará una reunión para compartirlo. Agradece la atención.

Sonia Salas, El Millón: Agradece mucho al grupo que brinda el apoyo, se llevará la inquietud a la comunidad y pondrá en práctica lo que ha aprendido.

Patricia Castillo, Río Esperanza: Muy contenta y agradecida porque fue una capacitación muy bonita, de muchas ideas para ponerlas en práctica. Agradece los conocimientos.

Daniel Solano, IDA: como funcionario del IDA agradece a COBODES la oportunidad de participar. En su trabajo debe, por medio de reuniones estar identificado y en contacto con asentamientos. Es importante generar actividades dentro de las reservas, el hecho de estar presente le da la oportunidad de escuchar y emitir su opinión, le da la posibilidad de hablar de lo que es la expectativa y brindar sugerencias.

Deyanira Martínez, Municipalidad de Pococí: Agradece la oportunidad de asistir, ha aumentado su entusiasmo sobre el proyecto COBODES-IDA-ASOMEPE, deben continuar colaborando para desarrollar el proyecto de la mejor manera.

Dunia Pérez, Río Esperanza: Es una persona muy interesada en conservar la reserva y desarrollar muchos proyectos para el día de mañana, insta a animar a los compañeros de los asentamientos, da las gracias.

Gerardo Alpizar, Río Esperanza: Vino con el propósito de aprender y transmitir los conocimientos a la comunidad, deben pensar bien lo que se va a hacer para el bien de la reserva.

Maritza Calero, Nazareth: Agradece el apoyo y la atención, espera que no sea la última reunión y que se acuerden de ellos para seguir creciendo, llevan mucha experiencia para sus lugares.

Anais Fletes, Nazareth: muy contenta, aprendió bastante, los insta a pensar en lo que se puede dar y no en lo que se recibe.

Miguel Araya, ACTo: lo más importante es que esto es parte de un proceso, lo principal es el deseo de conservar las áreas y aprovecharlas racionalmente. Las comunidades deben participar en todas las etapas, lo importante es no desilusionarse y pensar que el proceso no es de un día para otro.

Carmen Umaña, COAPRI - COBODES: se siente satisfecha por la oportunidad de que conozcan y amplíen sus horizontes, pues tienen el recurso y deben buscar la posibilidad de crear las áreas, deben defender la iniciativa por que por más que el IDA y el MINAE tengan buenas intenciones no se puede concretar el proyecto si no toman la iniciativa. Comenta que es diferente a los procesos que se les expusieron porque en esos casos el gobiernos declara las áreas y luego debe negociar, a los asentamientos se les ofrece una alternativa adicional, aparte de sus actividades diarias, tienen las reservas como un complemento, deben definir qué tipo de manejo y definir acciones y decisiones sobre las reservas y buscar el espacio para ser tomados en cuenta. Está el IDA y está COBODES que con sus limitaciones pueden apoyarlos, el objetivo de esta actividad es que todos tengan la parte legal clara, luego pueden dar más ideas basados en lo que aprendieron en la gira.

Xinia Arce, ASOMEPE: Está satisfecha por los logros, admira los nuevos grupos que nacen y que no pierden la expectativa de lo que se va a hacer. ASOMEPE pretende colaborar con las instituciones.

Daniel Solano, IDA Propone llamar a la comunidad para informar sobre la jornada de trabajo, se fija el ocho de abril para participar en la reunión de EPRODES (Equipos Promotores de Desarrollo del IDA).

d. Conclusiones y recomendaciones finales

1. Con respecto a los grupos de los cuales surge la iniciativa de la participación comunal en áreas silvestres protegidas, en el caso de Rio Esperanza es de reciente formación -tres años-, su actividad desde su llegada al asentamiento ha sido la de solicitar a las instituciones encargadas, la instalación y abastecimiento

de servicios públicos. En el caso de Nazareth cuenta con un grupo de mujeres y una junta administradora con nueve años de labores. Por su parte el grupo asistente de El Millón representa a un grupo de mujeres dedicada a la siembra, procesamiento y comercialización de plantas medicinales.

2. El esquema de manejo que los participantes idealizan es la primera alternativa, es decir la declaratoria y que se les permita el aprovechamiento de las reservas, mediante el desarrollo de la actividad ecoturística. Sin embargo, las propuestas de la declaratoria y la estructura de comanejo, presentan para las comunidades ciertas ventajas:
 - ◆ El acceso a la información sobre las reservas cercanas a su asentamiento.
 - ◆ La participación en la toma de decisiones a cargo de las autoridades correspondientes.
 - ◆ Ser facilitadores del desarrollo del área silvestre protegida cercana a su comunidad.
 - ◆ Indirectamente, las comunidades reciben los beneficios del desarrollo de alguna actividad productiva, como por ejemplo los económicos del ecoturismo.
3. Se recomienda la elaboración de decretos con una estructura de manejo, en la cual participen representantes de la junta administradora o una organización altamente representativa de los intereses de toda la comunidad, el jefe subregional del ACTo o su representante, el coordinador de Áreas Silvestres Protegidas de ACTo.
4. Para el procedimiento anterior se requiere la elaboración previa de estudios técnicos que indiquen la posibilidad de realizar las actividades que interesan a las comunidades.
5. Los estudios técnicos o los planes de manejo de las áreas requieren de la integración de las comunidades en labores propias de la administración de un área silvestre protegida.

4. FORO PARA DEFINIR LA ESTRATEGIA DE COMANEJO

Como parte del contrato de esta consultoría se realizó el día 1° de abril del 2003 un pequeño foro para discutir los resultados y recomendaciones de la gira realizada a Manzanillo y así proponer los pasos a seguir para el desarrollo del proceso de traspaso de las "reservas" al ACTo y el comanejo de estas áreas (Ver anexo 3).

a. Resumen del proceso de comanejo de las reservas.

Se presentó un resumen de las actividades que se han realizado en respuesta al interés de las comunidades participantes en el proceso, las cuales se resumen en el cuadro No. 1.

Cuadro 1. Resumen de actividades realizadas en torno a la propuesta de manejo de áreas de bosque en los asentamientos campesinos del IDA en el cantón de Pococí. Abril, 2003.

| ACTIVIDADES | PERÍODO (FECHAS) | PARTICIPANTES | RESULTADOS OBTENIDOS |
|--|--|---|--|
| Diagnóstico de comunidades y organizaciones | Octubre 2001 | COAPRI Representantes comunales | Información sobre intereses comunales de manejo de las "reservas" |
| Reunión institucional para definir acciones regionales | Agosto 2002 | ACTo ACLA-C IDA Pococí IDA Siquirres COAPRI | Propuesta de inscripción de "reservas" a través de declaratoria de área silvestre protegida. IDA Pococí se compromete a entregar planos a ACTo Programación de giras a las reservas y contacto con las comunidades (reuniones de EPRODES del IDA) |
| Presentación formal reformulación de la propuesta de apoyo de las comunidades. Reuniones con comunidades | Setiembre a noviembre 2002 | Asociaciones comunales IDA ASOMEPE COAPRI | Aprobación de apoyo a las iniciativas comunales por la Comisión de Biodiversidad (CCO) |
| Visitas a reservas y comunidades | Setiembre y octubre 2002 Febrero y marzo 2003 | ACTo IDA COAPRI Representantes comunales | Conocimiento generalizado en las comunidades de la propuesta de comanejo de reservas, y reconocimiento de la ubicación y estado general de las reservas. |
| Consultoría legal (I etapa) | Marzo y abril 2003 | ACTo IDA ASOMEPE COAPRI Representantes comunales Funcionarios y representantes comunales de ACLA-C Consultora legal | Decisión de las comunidades de realizar el proceso de comanejo de sus "reservas". Acuerdo de elaboración de decretos para declaratoria de áreas silvestres protegidas. (II etapa de consultoría legal) Acuerdo de contratación de consultoría para estudios técnicos en "reservas" |

b. Lineamientos de la Agenda de Áreas Silvestres Protegidas.

La consultora legal presentó un resumen de la información contenida en este documento en cuanto a las acciones que MINAE debe realizar en torno a áreas de bosque del Estado, la cual menciona lo siguiente.

- Dentro de la política contenida en la agenda, en la acción 15 establece inscribir, ejercer actos posesorios, presencia institucional y establecer los medios para identificar las propiedades que han sido adquiridas o traspasadas y todos aquellos terrenos que forman parte del Patrimonio Natural del Estado.
- Dentro de esta acción general se contempla la acción específica 15.6, la cual consiste en impulsar e implementar la ejecución de las medidas y acciones definidas en el convenio entre IDA – MINAE (traspaso de tierras con aptitud para conservación). Los responsables son los directores de las Áreas de Conservación.

c. Resultados y propuestas de la gira- taller

Se presentaron las conclusiones y recomendaciones finales de la primera fase de la consultoría relacionada con el taller y la gira de intercambio en Manzanillo, las cuales se presentaron anteriormente (ver páginas 30 y 31).

La posición de las representantes comunales se concentra en el interés de participar en la administración y las decisiones relacionadas con las "reservas" de bosque y de continuar con las actividades que les permitan concretar este fin.

Por otra parte, Luis Zúñiga del IDA propone incluir en este proceso a la "reserva" de la comunidad de Suerre, dado que la comunidad está interesada en protegerla por su importancia como suministro de agua, lo cual ha sido amenazado por presiones de invasión y tala del bosque.

d. Acuerdos finales

Se toma la decisión de continuar con el proceso de declaratoria e implementación del comanejo en las áreas de bosque de las comunidades de Río Esperanza, Nazareth, El Millón y Suerre de Pococí.

Los pasos iniciales a seguir para concretar este proceso son los siguientes.

1. Proceso de información e integración de las comunidades en la iniciativa.

Se acuerda designar a los representantes comunales presentes para que informen a sus vecinos de la iniciativa, mediante una consulta comunal en las reuniones de EPRODES (Equipos Promotores de Desarrollo) y que remitan a la consultora legal los acuerdos de designación de los representantes por las juntas administradoras de los asentamientos en la estructura de comanejo. Se fija el 10 de abril para la fecha de entrega de estos acuerdos.

2. Realización de estudios técnicos

Un primer paso es la conformación de una comisión integrada por Carmen Umaña de COBODES, Karina Alvarado, consultora legal, Patricia Castillo en representación de las comunidades y Carlos Calvo, de ACTo. Esta comisión estará encargada de la elaboración de los términos de referencia de la consultoría técnica, la cual deberá desarrollar además un taller de intercambio con las comunidades para definir las potencialidades y usos alternativos que las comunidades ven para las reservas. Fecha de reunión de la comisión martes 8 de abril nueve de la mañana. Fecha límite de contratación del consultor técnico 28 de abril.

3. Continuación de la consultoría legal

Los acuerdos anteriores se incluyen en la segunda etapa de la consultoría contratada por COBODES, con miras a la redacción de los decretos, lo cual se definirá en una ampliación del contrato anterior suscrito con Karina Alvarado.

ANEXOS

ANEXO 1

PROGRAMA GIRA INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS

**Visita de las organizaciones de los asentamientos campesinos
Río Esperanza, Nazareth y El Millón de Pococí
a la experiencia de comanejo del Refugio de Vida Silvestre Manzanillo**

JUSTIFICACIÓN

Las organizaciones de los asentamientos campesinos de Río Esperanza, Nazareth y El Millón, del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) del cantón de Pococí desde la etapa de diagnóstico del proyecto expresaron su interés de realizar actividades de ecoturismo y aprovechamiento racional de algunos de los recursos existentes en las áreas de bosque existentes en sus asentamientos llamadas comúnmente por ellos "reservas forestales", las cuales, por la Ley Forestal 7575, deben pasar a la administración del Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE).

En respuesta a su petición ante el COAPRI, se realizaron consultas, reuniones y giras con funcionarios del IDA, del ACTo -MINAE y pobladores de las comunidades lo que determinó la posibilidad de que las comunidades participen conjuntamente con el ACTo-MINAE en la administración y el manejo sostenible de estas áreas de bosques. Con estas actividades se determinó la necesidad de una asesoría legal para acompañar el proceso de comanejo que incluye: brindar información básica en cuanto a los procedimientos legales y administrativos, familiarizar a los pobladores con algunas experiencias de comanejo existentes en la región y la elaboración de una estrategia para la integración las organizaciones locales en la administración y manejo de estas área.

OBJETIVOS

La ejecución de la consultoría tiene como fin acompañar el proceso de manejo y administración de las áreas de bosque en los mencionados asentamientos campesinos mediante los siguientes objetivos específicos:

1. Familiarizar a las organizaciones de los respectivos asentamientos campesinos con los procedimientos legales, administrativos y con algunas experiencias organizativas de comanejo sociedad civil - MINAE existentes en la región.
2. Contribuir al diseño de una estrategia entre comunidades involucradas, ACTo e IDA para continuar con el proceso de manejo y administración de las áreas de bosque existentes en los asentamientos campesinos.

Con la realización de esta gira de intercambio de experiencias se conseguirá cumplir con el objetivo específico 1, cuyos resultados inmediatos y posteriores son esenciales para la consecución del segundo objetivo.

NOTA: Además, relacionado al segundo objetivo se necesitan realizar otras actividades tales como los estudios técnicos y talleres referidos al conocimiento de los recursos y potenciales de las áreas de bosque, lo cual formará parte del fundamento técnico de las estructuras de comanejo que se implementen. La programación, naturaleza y costos de los mismos serán determinados por las comunidades y la asesoría técnica respectiva a partir de la ejecución de esta consultoría.

ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

Se brindará la información legal-administrativa y se facilitará el intercambio de experiencias de los participantes del proceso, mediante los siguientes productos.

a. Una sesión expositiva y resumen sobre los aspectos legales y administrativos que se deben considerar para el comanejo de una área boscosa del MINAE, que contemple:

- Marco legal que regula las áreas de bosque estatales del país.
- Procedimiento a seguir para el traspaso de las áreas de bosque a la administración del MINAE por la vía de declaratoria de áreas silvestres protegidas u otras.
- Limitaciones y opciones de manejo, administración o aprovechamiento de las diferentes categorías de área protegida.
- Algunos estudios de caso de experiencias de comanejo de áreas silvestres protegidas en el país con énfasis en la región del Caribe.

b. Realización de una gira para conocer una experiencia concreta de comanejo sociedad civil - MINAE en Manzanillo, Área de Conservación Amistad Caribe (ACLA-C) con participación de funcionarios de IDA, ACTo, ACLA-C y líderes comunales de Manzanillo y Pococí.

c. Realización de un foro para el análisis y diseño de una estrategia entre comunidades involucradas, ACTo, e IDA para continuar con el proceso de implementación del comanejo.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES (I ETAPA: Exposición y Gira)

Miércoles 5 de marzo

8:30 – 9:00 a.m. Refrigerio

9:00 - 12 m.d. Sesión expositiva y comentarios (según la primera etapa de la consultoría) Karina Alvarado, consultora. Sala Jaguar.

12 m.d. -1:00 p.m. Almuerzo

1: 00 p.m. Salida hacia Manzanillo, ACLA-C

7:00 p.m. Cena y convivio con miembros de Comité zonal y funcionarios RNVS Manzanillo, ACLA-C

Jueves 06 de marzo

7 :00 a.m. Desayuno

8:00 - 10 a.m. Sesión de intercambio de experiencias con los miembros de Comité zonal y funcionarios RNVS Manzanillo, ACLA-C.

10:00- 11:00 a.m. Comentarios y conclusiones finales al proceso

11:00 - 12:00 m.d. Análisis de las propuestas y expectativas comunales.

12: 00 – 1:30 p.m. Almuerzo y cierre de la actividad.

2: 00 p.m. Salida hacia Guápiles

PARTICIPANTES INVITADOS

| | NOMBRE | ORGANIZACIÓN |
|----|-------------------|--|
| 1 | Dunia Pérez | Grupo de Mujeres de Río Esperanza |
| 2 | Gerardo Alpizar | Junta Administradora de Río Esperanza |
| 3 | Patricia Castillo | Grupo de Mujeres de Río Esperanza |
| 4 | Maritza Calero | Asociación de Mujeres de Nazareth |
| 5 | Anais Fletes | Asociación de Mujeres de Nazareth |
| 6 | Edwin Zúñiga | Junta Administradora de Nazareth |
| 7 | Isabel Zúñiga | Asociación de Mujeres de El Millón |
| 8 | Sonia Salas | Junta Administradora de El Millón |
| 9 | Luis Zúñiga | IDA Pococí |
| 10 | Flora Valverde | ASOMEPE |
| 11 | Alex Calvo | Oficina Subregional Pococí - Guácimo, ACTo |
| 12 | Walter Chávez | Oficina Subregional Pococí - Guácimo, ACTo |
| 13 | Miguel Araya | Oficina Subregional Pococí - Guácimo, ACTo |
| 14 | Roberto Soto | Asesoría Legal, ACTo |
| 15 | Elíecer Chavarría | COAPRI- COBODES |
| 16 | Karina Alvarado | Consultora |
| 17 | Carmen Umaña | COAPRI - COBODES |

ANEXO 2

LISTAS DE PARTICIPANTES GIRA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS

Visita de las organizaciones de los asentamientos campesinos
de Río Esperanza, Nazareth y El Millón de Pococí
a la experiencia de comanejo del Refugio de Vida Silvestre Gandoca - Manzanillo

Miércoles 5 de marzo, Sala Jaguar

| | NOMBRE | ORGANIZACIÓN |
|----|------------------------|--|
| 1 | Dunia Pérez | Grupo de Mujeres de Río Esperanza |
| 2 | Gerardo Alpízar | Junta Administradora de Río Esperanza |
| 3 | Patricia Castillo | Grupo de Mujeres de Río Esperanza |
| 4 | Anais Fletes | Asociación de Mujeres de Nazareth |
| 5 | Maritza Calero | Asociación de Mujeres de Nazareth |
| 6 | Leonor Zúñiga | Asociación de Mujeres de El Millón |
| 7 | Sonia Salas | Junta Administradora de El Millón |
| 8 | Daniel Solano | IDA Pococí |
| 9 | Xinia Arce | ASOMEPE |
| 10 | Miguel Araya | Oficina Subregional Pococí - Guácimo, ACTo |
| 11 | Karina Alvarado | Consultora |
| 12 | Carmen Umaña | COAPRI - COBODES |
| 13 | Carlos Calvo Gutiérrez | ACTO-SINAC-MINAE |
| 14 | Frank Martínez | COAPRI- COBODES |

GIRA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS

Visita de las organizaciones de los asentamientos campesinos
de Río Esperanza, Nazareth y El Millón de Pococí

a la experiencia de comanejo del Refugio de Vida Silvestre Gandoca - Manzanillo

Jueves 6 de marzo, RNVS Gandoca - Manzanillo

| | NOMBRE | ORGANIZACIÓN |
|----|-------------------|--|
| 1 | Dunia Pérez | Grupo de Mujeres de Río Esperanza |
| 2 | Gerardo Alpízar | Junta Administradora de Río Esperanza |
| 3 | Patricia Castillo | Grupo de Mujeres de Río Esperanza |
| 4 | Anais Fletes | Asociación de Mujeres de Nazareth |
| 5 | Maritza Calero | Asociación de Mujeres de Nazareth |
| 6 | Leonor Zúñiga | Asociación de Mujeres de El Millón |
| 7 | Sonia Salas | Junta Administradora de El Millón |
| 8 | Daniel Solano | IDA Pococí |
| 9 | Xinia Arce | ASOMEPE |
| 10 | Miguel Araya | Oficina Subregional Pococí - Guácimo, ACTo |
| 11 | Karina Alvarado | Consultora |
| 12 | Carmen Umaña | COAPRI - COBODES |
| 13 | Dennis Lucas | Comité Zonal Manzanillo |
| 14 | Adelino Aguirre | MINAE- REGAMA |

ANEXO 3

FORO PARA LA PROPUESTA DE ESTRATEGIA DE COMANEJO EN LAS ÁREAS DE BOSQUE DE LOS ASENTAMIENTOS DEL IDA

Sala Jaguar, Los Diamantes de Guápiles

Martes 1 de abril del 2003

PROGRAMA

8:00-8:30 Refrigerio

8:30 - 8:40 Bienvenida y resumen del proceso de implementación del comanejo en las áreas de bosque en los asentamientos del IDA. Carlos Calvo, ACTo y Carmen Umaña, COAPRI - COBODES.

8:40 - 9:00 La Agenda de Áreas Silvestres Protegidas. Roberto Soto, Asesoría Legal de ACTo.

9:00 - 10:00 Exposición de los resultados de la gira de intercambio de experiencias de comanejo en el RNVS Gandoca - Manzanillo y de las propuestas de comanejo. Karina Atvarado, consultora legal.

10:00 - 11:00 Discusión y definición de la estrategia de comanejo.

11:00 - 11:15 Cierre de la actividad.

PARTICIPANTES INVITADOS

| | NOMBRE | ORGANIZACIÓN |
|----|--------------------|------------------------------------|
| 1 | Patricia Castillo | Grupo de Mujeres de Río Esperanza |
| 2 | Anais Fletes | Asociación de Mujeres de Nazareth |
| 3 | Leonor Zúñiga | Asociación de Mujeres de El Millón |
| 4 | Luis Zúñiga | IDA Pococí |
| 5 | Xinia Arce | ASOMEPE |
| 6 | Mario Coto | ACTO, MINAE |
| 7 | Alex Calvo Góngora | ACTO-MINAE |
| 8 | Roberto Soto | ACTO-MINAE |
| 9 | Magally Castro | ACTO-MINAE |
| 10 | Karina Alvarado | Consultora |
| 11 | Carmen Umaña | COAPRI - COBODES |
| 12 | Frank Martínez | COAPRI - COBODES |

ANEXO 4

LISTA DE PARTICIPANTES FORO PARA LA PROPUESTA DE ESTRATEGIA DE COMANEJO EN LAS ÁREAS DE BOSQUE DE LOS ASENTAMIENTOS DEL IDA

Sala Jaguar, Los Diamantes de Guápiles

Martes 1° de abril del 2003

| | NOMBRE | ORGANIZACIÓN |
|----|--------------------|--------------------------------------|
| 1 | Patricia Castillo | Grupo de Mujeres de Río Esperanza |
| 2 | Anais Fletes | Asociación de Mujeres de Nazareth |
| 3 | Leonor Zúñiga | Asociación de Mujeres de El Millón |
| 4 | Luis Zúñiga | IDA Pococí |
| 5 | Xinia Arce | ASOMEP |
| 6 | Alexis Delgado | Línea Vieja, Municipalidad de Pococí |
| 7 | Alex Calvo Góngora | ACTO-MINAE |
| 8 | Karina Alvarado | Consultora |
| 9 | Carmen Umaña | COAPRI - COBODES |
| 10 | Frank Martínez | COAPRI - COBODES |

ANEXO 5
PLANOS DE LAS ÁREAS DE BOSQUE
ASENTAMIENTOS CAMPESINOS DEL IDA , POCOCÍ

1. Río Esperanza
2. Nazareth 1
3. Nazareth 2
4. El Millón 1
5. El Millón 2
6. El Millón 3

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|-------|
| ANTECEDENTES..... | 2 |
| 1. ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE SE DEBEN CONSIDERAR PARA EL MANEJO DE UN ÁREA BOSCOSEA DEL ESTADO..... | 2 |
| a. Patrimonio Natural del Estado..... | 2 |
| b. Declaratoria de Áreas Silvestres Protegidas..... | 3 |
| c. Consejos Regionales de Áreas Ge Conservación y Comanejo..... | 5 |
| 2. ESTUDIOS DE CASOS CONCRETOS EN LA REGIÓN Y EL PAÍS DE EXPERIENCIAS DE COMANEJO DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS..... | 7 |
| a. Área de Conservación La Amistad Caribe..... | 7 |
| a.1 Parque Nacional Cahuita..... | 7 |
| a.2 Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca Manzanillo..... | 10 |
| Área de Conservación Tem.pisque..... | 16 |
| b.1 Zona Protectora Monte Alto..... | 16 |
| b.2 Refugio de Vida Silvestre Ostional..... | 17 |
| b.3 Parque Nacional Barra Honda..... | 18 |
| b.4 Parque Marino Las Baulas..... | 19 |
| c. Área de Conservación La Amistad Pacífico..... | 20 |
| c.1 Altamira (Parte del Parque Internacional La Amistad, sector Pacífico)..... | 20 |
| c.2 Parque Nacional Chirripó..... | 20 |
| c.3 Tres Colinas-Cerro Kamuk-PILA..... | 21 |
| 3. INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE LOS ASENTAMIENTOS CAMPESINOS DE RÍO ESPERANZA, NAZARETH Y EL MILLÓN DE POCOCÍ AL REFUGIO NACIONAL DE VIDA SILVESTRE GANDOCA - MANZANILLO..... | 22 |
| a. Experiencias del Comité Zonal REGAMA..... | 22 |
| b. Experiencias de los funcionarios del RNVS Gandoca - Manzanillo (ACLA-C). 27 | |
| c. Mesa redonda: Conclusiones, recomendaciones y expectativas de los participantes en la gira – taller..... | 29 |
| d. Conclusiones y recomendaciones finales..... | 29 |
| 4. FORO PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO DE COMANEJO..... | 30 |
| a. Resumen del proceso de comanejo de las "reservas..... | 31 |
| b. Lineamientos de la "Agenda de Áreas Silvestres Protegidas..... | 31 |
| c. Resultados y propuestas de la gira - taller..... | 31 |
| d. Acuerdos finales..... | 32 |
| ANEXOS..... | ...34 |